



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 DIC 1992

Expte. Nº 587/92

VISTO:

La resolución rectoral Nº 475-92, de fecha 4 de Noviembre de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se prorroga la licencia sin goce de haberes otorgada al Sr. César Miguel Iñigo, agente categoría 3, del agrupamiento administrativo, de la Dirección General de Personal, a partir del 16 de Octubre del corriente año y por el término de veinte (20) días;

Que el Sr. Iñigo solicita prórroga de la citada licencia por el término de siete (7) días;

Que asimismo, el citado agente se reintegró a sus funciones el día 12 de Noviembre del corriente año;

FOR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Prorrogar, nuevamente, la licencia sin goce de haberes otorgada al Sr. César Miguel IÑIGO, agente categoría 3, del agrupamiento administrativo, de la Dirección General de Personal, a partir del 5 de Noviembre del corriente año y por el término de siete (7) días.

ARTICULO 29.- Dejar establecido que dicha prórroga se acuerda con cargo al Capítulo IV, Artículo 13, Apartado II, Inc. b) del Decreto 3413/79 referido al Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 39.- Reintegrar a sus funciones al Sr. César Miguel IÑIGO, agente categoría 3, del agrupamiento administrativo, de la Dirección General de Personal, a partir del 12 de Noviembre del corriente año.

ARTICULO 49.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA FERLAITI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Cecilia MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO PIVERO  
RECTOR